

RESOLUCIÓN N° 513/10
EXPEDIENTE N° 6175/10
Salta, 29 de Junio de 2.010

VISTO: La nota presentada por la alumna **Lorena Vanesa MARTINEZ**, D.N.I. N° 27.600.608, L.U. N° 508.527, mediante la cuál solicita **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y:

CONSIDERANDO:

LOS informes presentados por los señores profesores: Prof. María Fernanda JUSTINIANO (fs. 16), Ing. Eduardo CASADO (fs. 18 y 19)

QUE la Comisión de Docencia a fs. 20, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

QUE la Resolución N° 159/ 91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – Reglamento de Equivalencias y la Resolución CD N° 420/00 y modificatoria CD N° 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna **Lorena Vanesa MARTINEZ**, D.N.I. N° 27.600.608, L.U. N° 508.527, de la asignatura MATEMÁTICAS II: nota: 4 (cuatro), libro: 0002, acta: 025, folio: 026, fecha: 19/05/2008, aprobada en la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de asignaturas aprobadas que obra a fs. 4 del expediente de referencia por la asignatura MATEMÁTICA II de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna mencionada en el Art. 1º de la asignatura MATEMÁTICAS II: nota: 4 (cuatro), libro: 0002, acta: 025, folio: 026, fecha: 19/05/2008, aprobada en la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de asignaturas aprobadas, que obra a fs. 4 del expediente de referencia, por la asignatura MATEMÁTICA III, debiendo rendir los temas: **Unidad de Sucesiones y Series y Funciones de dos variables. Aplicaciones.**

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna mencionada en el Artículo 1º, de la asignatura "Historia Económica General" por la asignatura **HISTORIA ECONÓMICA** de la carrera de de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos a fs. 16.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR en 2 (dos) años el plazo que tiene el alumno mencionado anteriormente, para aprobar los temas faltantes que se indican en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a la alumna Lorena Vanesa MARTINEZ, a la Dirección General Académica, a la Dirección de alumnos y al Departamento de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

fdl/nv


NORMA A. VILCA
Directora Académica




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO